



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Dirección General de Vivienda y Rehabilitación
CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL

RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO SOBRE TERRENOS INTEGRANTES DE REDES SUPRAMUNICIPALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (EXPEDIENTE Nº CD-01/2020)

En el Anexo VI del Pliego de Condiciones Particulares que han de regir el otorgamiento de la concesión de dominio público sobre terrenos integrantes de redes supramunicipales de la Comunidad de Madrid, publicado en el Perfil del Contratante del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid con fecha 21 de enero de 2021, se han detectado los siguientes errores materiales:

En la tabla de la página 56, Columna D, donde dice:

- (suma de A+B)

Debe decir:

- (suma de B+C)

En la página 57, donde dice:

- La fila (f) es el mínimo del valor de las filas (b) y (d) e indica los Fondos propios disponibles para la Concesión en la fecha de presentación de las ofertas, para cada uno de los lotes que se presentó (Columnas B y D).

Debe decir:

- La fila (f) es el mínimo del valor de las filas (b) y (d) e indica los Fondos propios disponibles para la Concesión en la fecha de presentación de las ofertas, para cada uno de los lotes a que se presente (Columnas B y C).

En la página 57, donde dice:

- La fila (g) es el mínimo del valor de las filas (c) y (e) e indica el importe de la Deuda Financiera disponible para la Concesión en la fecha de presentación de las ofertas, para cada uno de los lotes que se presentó (Columnas B y D).

Debe decir:

- La fila (g) es el mínimo del valor de las filas (c) y (e) e indica el importe de la Deuda Financiera disponible para la Concesión en la fecha de presentación de las ofertas, para cada uno de los lotes a que se presente (Columnas B y C).

En la página 57, donde dice:

- La fila (h) es la suma de las filas (f) y (g) e indica el importe de la financiación disponible total en la fecha de presentación de ofertas, para cada uno de los lotes que se presentó (Columnas B y D).

Debe decir:

- La fila (h) es la suma de las filas (f) y (g) e indica el importe de la financiación disponible total en la fecha de presentación de ofertas, para cada uno de los lotes a que se presente (Columnas B y C).

En la página 57, donde dice:

- La fila (i) es el cociente de la fila (h) entre el valor de la fila (a) e indica el porcentaje de la financiación total disponible en el momento de presentación de las ofertas que se incluirá en la fórmula de valoración de la “Demostración de la disponibilidad de los Fondos Propios y Deuda para la Concesión”, para cada uno de los lotes que se presenté (Columnas B y D).

Debe decir:

- La fila (i) es el cociente de la fila (h) entre el valor de la fila (a) e indica el porcentaje de la financiación total disponible en el momento de presentación de las ofertas que se incluirá en la fórmula de valoración de la “Demostración de la disponibilidad de los Fondos Propios y Deuda para la Concesión”, para cada uno de los lotes a que se presente (Columnas B y C).

Por lo expuesto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, RESUELVO:

PRIMERO.- Proceder a la rectificación de los errores materiales detectados en el Anexo VI del Pliego de Condiciones Particulares:

En la tabla de la página 56, Columna D, donde dice:

- (suma de A+B)

Debe decir:

- (suma de B+C)

En la página 57, donde dice:

- La fila (f) es el mínimo del valor de las filas (b) y (d) e indica los Fondos propios disponibles para la Concesión en la fecha de presentación de las ofertas, para cada uno de los lotes que se presenté (Columnas B y D).

Debe decir:

- La fila (f) es el mínimo del valor de las filas (b) y (d) e indica los Fondos propios disponibles para la Concesión en la fecha de presentación de las ofertas, para cada uno de los lotes a que se presente (Columnas B y C).

En la página 57, donde dice:

- La fila (g) es el mínimo del valor de las filas (c) y (e) e indica el importe de la Deuda Financiera disponible para la Concesión en la fecha de presentación de las ofertas, para cada uno de los lotes que se presenté (Columnas B y D).

Debe decir:

- La fila (g) es el mínimo del valor de las filas (c) y (e) e indica el importe de la Deuda Financiera disponible para la Concesión en la fecha de presentación de las ofertas, para cada uno de los lotes a que se presente (Columnas B y C).

En la página 57, donde dice:

- La fila (h) es la suma de las filas (f) y (g) e indica el importe de la financiación disponible total en la fecha de presentación de ofertas, para cada uno de los lotes que se presenté (Columnas B y D).

Debe decir:

- La fila (h) es la suma de las filas (f) y (g) e indica el importe de la financiación disponible total en la fecha de presentación de ofertas, para cada uno de los lotes a que se presente (Columnas B y C).

En la página 57, donde dice:

- La fila (i) es el cociente de la fila (h) entre el valor de la fila (a) e indica el porcentaje de la financiación total disponible en el momento de presentación de las ofertas que se incluirá en la fórmula de valoración de la "Demostración de la disponibilidad de los Fondos Propios y Deuda para la Concesión", para cada uno de los lotes que se presenté (Columnas B y D).

Debe decir:

- La fila (i) es el cociente de la fila (h) entre el valor de la fila (a) e indica el porcentaje de la financiación total disponible en el momento de presentación de las ofertas que se incluirá en la fórmula de valoración de la "Demostración de la disponibilidad de los Fondos Propios y Deuda para la Concesión", para cada uno de los lotes a que se presente (Columnas B y C).

SEGUNDO.- Ampliar el plazo para la presentación de ofertas en CUATRO DÍAS.

TERCERO.- Publicar esta rectificación en el Perfil del Contratante del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Madrid a fecha de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

Firmado digitalmente por: GARCIA GOMEZ JOSE MARIA
Fecha: 2021.02.02 10:31